



**ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.**

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del **dieciséis** de noviembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente en funciones de Propietario; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/47/2012, del nueve de noviembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) INFORME FINANCIERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012.** El Licenciado Nelson Quijada, Jefe UFI, informó que tanto en el Ministerio de Hacienda como en la Asamblea Legislativa, se aprobó el Presupuesto General de la AMP del año 2013, tal como había sido preparado y enviado. Solo en el rubro de Transferencias Corrientes del Sector Público hubo una ligera variación, pues el aporte previsto de CEPA para la AMP, se redujo de 1,818.6 miles a 1,683.3 miles; reducción que en términos porcentuales equivale a -7.4%; pero aclaró que ello no afectará la ejecución presupuestaria durante el próximo año, pues en la práctica, CEPA hace liquidaciones mensuales del ingreso del servicio a las naves y a la carga en los puertos, y envía a la AMP el 6% de la suma resultante en cada mes. Dio a conocer el **PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA -2013. Así:**

**AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA  
PRESUPUESTO 2013  
(Miles de \$)**

CONCEPTO	APROBADO GRAMP	APROBADO ASAMBLEA	VARIAION	%
<b>INGRESOS</b>	<b>2,425.4</b>	<b>2,425.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
DERECHOS DIVERSOS	110.0	145.3	35.3	32.1%
TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	1,818.6	1,683.3	(135.3)	-7.4%
TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO	160.3	160.3	0.0	0.0%
SALDO INICIAL EN BANCO	336.5	436.5	100.0	29.7%
<b>(-) EGRESOS</b>	<b>2,425.4</b>	<b>2,425.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
REMUNERACIONES	1,581.0	1,581.0	0.0	0.0%
BIENES Y SERVICIOS	537.3	537.3	0.0	0.0%
GASTOS FINANCIEROS	127.2	127.2	0.0	0.0%
TRANSF. CORRIENTES	31.0	31.0	0.0	0.0%
ACTIVO FIJO	148.9	148.9	0.0	0.0%
<b>EQUILIBRIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**A continuación presentó el COMPARATIVO DE INGRESOS del 1º de enero al 31 de octubre de 2012, así:**

Concepto	2012	%	2011	%	Variación \$	Variación %
CEPA	1,442.5	79%	1,394.9	82%	47.7	3.4%
CORSAIN	39.5	2%	10.9	1%	28.7	263.9%
RASA	3.7	0%	4.5	0%	-0.8	-17.6%
CENÉRGICA	120.8	7%	123.5	7%	-2.7	-2.2%
Servicios - AMP y Otros	166.9	9%	177.0	10%	-10.1	-5.7%
Ingresos Extraordinarios	46.4	3%	0.0	0%	46.4	100.0%
<b>Total Presupuesto</b>	<b>1,819.9</b>	<b>100%</b>	<b>1,710.7</b>	<b>100%</b>	<b>109.1</b>	<b>6.4%</b>



**EGRESOS:** También Presentó el **COMPARATIVO DE EGRESOS del 1º de enero al 31 de octubre de 2012 (En Miles de Dólares), así:**

CATEGORÍA	2012	%	2011	%	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Personal	1,069.8	68%	1,074.3	73%	-4.7	0%
Bienes y Servicios	320.4	20%	291.0	20%	29.5	10%
Activos Fijos	87.7	6%	12.2	1%	75.5	619%
Seguros, Transferencias y Otros	102.1	6%	93.1	6%	9.0	10%
<b>Total</b>	<b>1,579.8</b>	<b>100%</b>	<b>1,470.6</b>	<b>100%</b>	<b>109.2</b>	<b>7%</b>

El Comparativo de Bienes y Servicios del 1º de enero al 31 de octubre de 2012 (En Miles de Dólares), así:

CATEGORÍA	2012	%	2011	%	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Bienes de Uso y Consumo (alimentos, papelería, combustible y otros)	49,127	15%	73,233	25%	-24,106	-33%
Servicios Básicos	49,363	15%	41,555	14%	7,809	19%
Mantenimientos	17,330	5%	15,948	5%	1,383	9%
Publicidad, Impresiones, Pub. y Reprod.	21,248	7%	20,870	7%	378	2%
Pasajes y Viáticos	47,854	15%	36,675	13%	11,179	30%
Arrendamientos	69,424	22%	61,947	21%	7,477	12%
Servicios (vigilancia, limpieza etc.)	20,437	6%	18,926	7%	1,510	8%
Capacitaciones	6,145	2%	4,473	2%	1,672	37%
Servicios de contabilidad y auditorías	2,034	1%	0	0%	2,034	100%
Consultorías y Gastos Diversos	8,923	3%	17,357	6%	-8,434	-49%
<b>Total Gastos Ordinarios</b>	<b>291,885</b>	<b>91%</b>	<b>290,984</b>	<b>100%</b>	<b>901</b>	<b>0%</b>
Gastos Extraordinarios (REPICA)	28,550	9%	0	0%	28,550	100%
<b>Total Gastos</b>	<b>320,435</b>	<b>100%</b>	<b>290,984</b>	<b>100%</b>	<b>29,451</b>	<b>10%</b>

Luego presentó el **ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO del 1 de enero al 31 de octubre de 2012**

DETALLE	MONTO
<b>INGRESOS</b>	<b>\$1,818,187</b>
<b>(-) GASTOS</b>	<b>\$1,502,167</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>\$316,021</b>
<b>(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	<b>\$2,046</b>
<b>(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	<b>\$20,799</b>
<b>RESULTADO CORRIENTE</b>	<b>\$297,267</b>
<b>(-) PAGO M. DE H. 25%</b>	<b>\$74,317</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$222,950</b>

Enseguida presentó el

**FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012**

	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	TOTAL	
<b>SALDO INICIAL EN BANCO</b>	457.9	527.5	559.3	557.8	587.6	603.7	593.6	541.2	600.4	660.5	457.9	
<b>(+) ENTRADAS DE EFECTIVO</b>	197.5	185.4	196.3	179.3	173.0	190.9	189.9	177.1	178.9	183.7	1,852.1	100%
Regulación Portuaria (6%)	183.2	170.0	178.3	166.1	141.0	162.8	169.3	164.6	160.7	139.9	1,636.1	88%
Servicios AMP y Otros Ingresos	12.9	13.3	17.5	12.0	32.0	27.3	20.0	11.3	18.0	43.4	207.7	11%
Anticipos, Depósitos y Otros	1.4	2.1	0.5	1.2	0.0	0.8	0.5	1.1	0.2	0.4	8.3	1%
<b>(-) SALIDAS DE EFECTIVO</b>	127.9	153.6	197.7	149.5	157.0	201.0	242.3	117.9	118.8	143.8	1,609.5	100%
Personal	81.2	89.8	117.2	100.3	97.3	156.5	128.4	90.5	92.5	102.2	1,055.9	66%
Bienes, Servicios y Otros 1/	38.8	63.8	79.9	49.2	57.1	44.5	113.9	26.7	25.9	41.6	541.4	34%
Anticipos, Depósitos y Otros	7.8	0.0	0.6	0.0	2.5	0.0	0.0	0.7	0.3	0.0	12.1	1%
<b>(=) SALDO FINAL EN BANCOS</b>	527.5	559.3	557.8	587.6	603.7	593.6	541.2	600.4	660.5	700.4	700.4	

1/ EN MAYO INCLUYE \$25,031, PAGO AL M. DE H. UTILIDADES 2011 Y \$76,590 DE VEHÍCULOS.

Proyecciones de noviembre a diciembre 2012:

**PROYECCION DE INGRESOS**  
(En Miles de US dólares)

	OCTUBRE 2012	OCTUBRE 2011	VARIACION MENSUAL	PROYECCION NOVIEMBRE DICIEMBRE
CEPA	1,442.5	1,394.9	3.4%	286.6
CORSAIN	39.5	10.9	263.9%	11.1
RASA	3.7	4.5	-17.6%	1.5
CENÉRGICA	120.8	123.5	-268.0%	25.5
SERVICIOS AMP Y OTROS	213.3	177.0	20.5%	22.0
<b>TOTAL</b>	<b>1,819.9</b>	<b>1,710.8</b>		<b>346.7</b>

Proyección noviembre-diciembre/2012 = Valor real recibido de noviembre-diciembre/2011 \* 1% para CEPA, 25% para CORSAIN, 1% para RASA Y CENÉRGICA.

**PROYECCIÓN DE GASTOS**  
(En US Dólares)

DETALLE	PARCIAL	MONTO
<b>PERSONAL</b>		<b>388.1</b>
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>108.6</b>
ARTICULOS DE OFICINA Y COMBUSTIBLE	9.0	
SERVICIOS BASICOS	11.9	
CAPACITACIONES, PASAJES Y VIATICOS	13.2	
MANTENIMIENTOS Y ARRENDAMIENTOS	21.7	
CONSULTORIAS	9.5	
OTROS BIENES Y SERVICIOS	42.0	
<b>SEGUROS Y OTROS</b>		<b>0.9</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.0</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>16.4</b>
<b>TOTAL</b>		<b>615.0</b>

**RESERVA PROYECTADA**  
En Miles de Dólares

CONCEPTO	MONTO
FONDOS DISPONIBLES AL 31/10/2012	849.3
(+) INGRESOS POR PERCIBIR	346.7
CEPA	286.6
CORSAIN	11.1
RASA	1.5
CENÉRGICA	25.5
SERVICIOS AMP Y OTROS	22.0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>1,195.9</b>
(-) PROYECCION DE EGRESOS 2012	(515.0)
<b>RESULTADO ESPERADO</b>	<b>681.0</b>

**ESTADO RENDIMIENTO ECONÓMICO PROYECTADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$2,164,867
(-) GASTOS	\$2,003,361
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>\$161,606</b>
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$2,046
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$24,959
<b>RESULTADO CORRIENTE</b>	<b>\$138,593</b>
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$34,648
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$103,945</b>

**FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO 2012**

DETALLE	NOV.	DIC.	TOTAL	%
(+) SALDO INICIAL	700.4	716.6	700.4	
(+) ENTRADAS	169.1	143.2	312.2	100%
Regulación Portuaria (6%)	159.1	131.2	290.2	93%
Servicios AMP y Otros	10.0	12.0	22.0	7%
(-) SALIDAS	153.0	349.1	502.1	100%
Personal y CD	102.0	286.1	388.1	77%
Bienes, Servicios y Otros	51.0	63.0	114.0	23%
(=) SALDO FINAL	716.6	610.6	510.5	

Los señores Directores preguntaron si existe un Plan de Acción Alternativo, que brinde soluciones ante la contingencia que CEPA se abstenga de pagar a la AMP el porcentaje indicado en el Artículo 18 de la LGMP. Al respecto, el Jefe UFI dio amplias explicaciones. También se le preguntó cómo conocer en el Consejo Directivo cuándo se tiene un excedente y es el momento de invertir en la compra de equipos y en la mejora de activos. El Jefe UFI manifestó que estará pendiente de informar oportunamente al Consejo Directivo cuando existen condiciones financieras bonancibles que permitan disponer de fondos para hacer mejoras en el servicio que la AMP brinda a sus usuarios. Los señores Directores agradecieron el Informe y se dieron por enterados. **IV) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** El señor Director Ejecutivo manifestó que de conformidad a las instrucciones recibidas del Consejo Directivo, se presentaría al



Consejo Directivo, por parte de cada uno de los Gerentes y Jefes, un Informe de las labores efectuadas durante el año 2012; un Informe de las labores que no se efectuaron, explicando el motivo; y un Informe de las acciones que se van a desarrollar en 2013, indicando las prioridades. Comentó el señor Director Ejecutivo que para aprovechar el tiempo pidió a los Gerentes y Jefes que prepararan una lámina por cada uno de los aspectos mencionados, que fueran breves y concisos y que señalaran las competencias que a cada uno le asigna la LGMP. El objeto de la presentación es que los señores Directores recaben insumos del quehacer institucional, que les permitirá enriquecer el Plan de Trabajo del Consejo Directivo, que va a contener los principales desafíos para el año 2013. A continuación, uno a uno fueron pasando a exponer el Jefe UFI, Licenciado Nelson Raúl Quijada; el Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello; el Gerente Legal, Doctor José Alexander González; y el Gerente Marítimo, Arquitecto José Eduardo Barrientos. Los señores Directores tuvieron oportunidad de preguntar, pedir explicaciones más amplias y formularon recomendaciones; las que al finalizar la ronda de presentaciones, serán tomadas en cuenta para preparar el Plan de Trabajo definitivo del año 2013, tanto del Consejo Directivo, como de las Gerencias y demás áreas de la AMP. Por limitaciones de tiempo se acordó escuchar en la próxima sesión las presentaciones de la Jefa del REMS, del Gerente Administrativo y de la Encargada de Recursos Humanos. **RESOLUCIÓN No. 95/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, para agilizar la preparación del Plan de Trabajo definitivo del año 2013, **POR UNANIMIDAD ACORDARON:** a) Instruir al señor Director Ejecutivo que al concluir las presentaciones de los Gerentes y Jefes, prepare una presentación al Consejo Directivo con las acciones prioritarias que se van a desarrollar en 2013 y el tiempo estimado de ejecución de las mismas. b) Que en una próxima sesión el Gerente Portuario presente los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor internacional para la supervisión del Contrato de Concesión, cumpliendo con la normativa establecida en la LACAP. c) Que para revisar los aspectos administrativos del contrato de concesión, de conformidad a la LACAP, en lugar de contratar un abogado externo, se solicite apoyo a otras Instituciones Estatales. d) Agilizar la celebración de una reunión de alto nivel con CEPA y mantener comunicación directa entre las Juntas Directivas de ambas instituciones. e) Encomendar a la Gerencia Portuaria que a mitad del próximo mes de diciembre, presente un Plan de Ejecución de la supervisión de los Prestadores de Servicios Portuarios de Acajutla; incluyendo la firma de un Convenio Interinstitucional con las otras instituciones gubernamentales vinculadas con las actividades del citado Puerto. f) Instruir al Jefe de la UFI que en el Plan de Trabajo de 2013 debe incluirse un Plan de Supervisión Permanente. g) Instruir al señor Gerente Marítimo que en la sesión del 5 de diciembre de 2012; presente al Consejo Directivo un Plan para hacer operativo el Convenio STCW, indicando las gestiones a efectuar y las medidas concretas que deben ejecutarse; la fecha de ejecución y el responsable. h) Considerar con carácter prioritario la operativización en el año 2013 de los Convenios STCW, FAL65 y MARPOL. Cuidando la Gerencia Marítima de impulsar la aprobación de los Convenios SOLAS y SAR. Que la Gerencia Marítima en el Plan de Trabajo 2013 incluya la hoja de ruta sobre los Convenios mencionados; las proyecciones, los costos de ejecución de cada etapa,

los responsables y las fechas estimadas. **V) VARIOS. A) INFORME DE AUDITORÍA INTERNA.** Los señores Directores comentaron que el martes 13 de noviembre por la tarde, vía correo electrónico, recibieron el Informe Definitivo de Auditoría Interna, preparado por el señor Carlos Ticas, Auditor Interno, en relación al caso del faltante de dinero y defraudación que se le imputa al ex Tesorero y al Ex Contador de la AMP. El Director Ejecutivo comentó que tanto a él, como al Gerente Legal y al Jefe UFI, se les entregó una copia en papel del mismo Informe. Está previsto que el Gerente Legal haga llegar a la Fiscalía General de la República el Informe. Los señores Directores manifestaron su desacuerdo con el procedimiento seguido por el Auditor Interno, pues mientras el Consejo Directivo no haya conocido ni comentado en el pleno el citado Informe, el Auditor Interno no debería repartirlo ni hacerlo llegar a otras instancias. **RESOLUCIÓN No. 96/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Encomendar al Director Ejecutivo que haga saber al Auditor Interno, señor Carlos Ticas, que en la próxima sesión de este Consejo Directivo, presente a conocimiento del Consejo Directivo, el Informe Definitivo de Auditoría que ha preparado sobre el caso de la defraudación sufrida en la AMP. Mientras tanto, el Auditor Interno debe abstenerse de dar a conocer el Informe a otras personas. **B) INFORME DE REUNIÓN EN RELACIONES EXTERIORES.** Por lo avanzado de la hora se acordó conocer de este Informe en otra sesión. **C) SOLICITUD DE VISITA GUARDIA COSTERA USA 2013.** Por limitaciones de tiempo se conocerá en una próxima sesión. **D) MISIÓN OFICIAL. TALLER DE SEGURIDAD DE LOS PUERTOS DE CENTRO AMÉRICA, EN SAN JOSE, COSTA RICA.** El señor Director Presidente del CDAMP, informó que del Grupo Militar de los Estados Unidos en El Salvador, se ha recibido invitación para que un representante de la AMP participe en el "Taller de Trabajo Conjunto de Seguridad de Puertos en Centroamérica, CAPSSWG, por sus siglas en inglés", que tendrá lugar en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 4 al 7 de diciembre de 2012, incluyendo los días de viaje. El Taller tiene como propósito intercambiar información para mejorar la capacidad de los gobiernos contratantes para auditar las instalaciones portuarias y sus planes de seguridad, facilitar la revisión estandarizada de las instalaciones portuarias y mejorar el intercambio de información, discutiendo la zona marítima de seguridad en los Estados Unidos y otras organizaciones en la región. Todo para prevenir el uso de las instalaciones y buques por parte de terroristas con armas de destrucción masiva, la delincuencia transnacional y organizada y las operaciones de tráfico ilícito. El Representante asignado por la AMP para asistir al Taller es el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández. Los Gastos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación serán cubiertos con fondos del Programa de Actividades Tradicionales del Comando Sur de los Estados Unidos. **RESOLUCIÓN No. 97/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Designar al señor Director Ejecutivo Juan José Giammattei Fernández, para que participe en el "Taller de Trabajo Conjunto de Seguridad de Puertos en Centroamérica, CAPSSWG, por sus siglas en inglés", a celebrarse en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, del 4 al 7 de diciembre de 2012. b) Se autoriza la misión oficial para el señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández, y se le concede licencia con goce de sueldo, mientras dure la misión. c) Los Gastos de boleto aéreo, alojamiento y



**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del **veinte** de noviembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; y el **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA:** **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/48/2012, del dieciséis de noviembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) CONTINUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN SOBRE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** El señor Director Ejecutivo expresó que tal como se había acordado en la sesión No. 48/2012, del viernes 16 de noviembre anterior, se continuaría escuchando a los Gerentes y Jefes sobre su accionar en la AMP y actividades a desarrollar en 2013. Hizo pasar a la Licenciada Delmy Cecilia Castaneda, Jefa del Registro Marítimo Salvadoreño (REMS). Después de exponer lo que se ha hecho en el REMS en 2012; lo que estaba programado y no se hizo y las causas de tal omisión; así como lo que se tiene programado para el siguiente año, se le preguntó si considera suficiente contar con el apoyo de una sola persona para desempeñar todas las responsabilidades del área; a lo que contestó que con una persona y un buen sistema informático se puede cumplir a cabalidad las competencias. Reconoció que a medida que crezca la actividad será necesario contratar más personal. Se comentó que la inspección de las embarcaciones deportivas y artesanales; así como los exámenes de aptitud y conocimiento a la Gente de Mar, requiere muchas horas hombre de trabajo; por lo que los señores Directores identificaron la necesidad de contar con más recursos humanos para desarrollar tales actividades y evitar demoras en el proceso de autorización de la gente de mar y de las embarcaciones deportivas y artesanales. La señora Jefa del REMS expresó que desde su punto de vista, es prioritario para el REMS contar con un buen sistema informático. A continuación pasó a exponer el señor Gerente Administrativo, Licenciado Carlos René Luna Salazar; a quien se le señaló que la actividad prioritaria de la Gerencia a su cargo, para el año 2013, debe ser la adquisición de un inmueble para instalar en el mismo las Oficinas Centrales de la AMP. Después ingresó al salón de sesiones la señora Encargada de Recursos Humanos, Licenciada Flor de María Rivas. Al terminar su exposición los señores Directores hicieron preguntas, que fueron contestadas a su satisfacción por la Licenciada Rivas. Las prioridades que le fueron señaladas por los señores Directores fueron: 1) Valoración y Clasificación de los Puestos; 2) Propuesta de Estructura Organizativa; y 3) Propuesta de Política Salarial. Por lo avanzado de la hora se suspendió en este punto la presentación de parte de las áreas de la AMP; y se dejó para una próxima sesión la presentación de los Encargados de Informática. **IV)**



**ACTA NÚMERO CINCUENTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del **veintiuno** de noviembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalba Barberena**, Director Propietario; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA: Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/49/2012, del veinte de noviembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) INFORME EXAMEN ESPECIAL AUDITORÍA INTERNA.** El señor Auditor Interno, Licenciado Carlos Ticas, expuso a los señores Miembros del Consejo Directivo el Informe Final del Examen Especial de Auditoría Interna, de los años 2010, 2011 y 2012, que le fue encomendado por el Consejo Directivo, para verificar los pagos efectuados a la AMP, las partidas contables, los recibos emitidos y los depósitos bancarios efectuados, a fin de determinar el monto de la defraudación descubierta. **RESOLUCIÓN No. 98/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **1)** Dar por recibido el Informe Final del Examen Especial de Auditoría Interna, de los años 2010, 2011 y 2012, efectuado por el Licenciado Carlos Ticas, Auditor Interno, denominado "Examen Especial sobre los Ingresos Recaudados durante el Período del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2011 y del 1º. de enero al 22 de agosto de 2012". **2)** Instruir al señor Director Ejecutivo que haga llegar dicho Informe a la Fiscalía General de la República, al Fiscal asignado para conocer de la denuncia que la AMP presentó para que se investigue y sancione a quienes resultaren culpables del acto ilícito cometido. **IV) PROYECTOS TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN 2013.** El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado Nelson Raúl Quijada; el Ingeniero Ángel Fernando Duarte, Encargado de Informática; el Licenciado Víctor Manuel Alcaine, Oficial de Información; y el Ingeniero Juan Miguel Brand, Técnico Informático presentaron un informe sobre los Proyectos de Tecnología de Información efectuados en 2012. Entre las labores realizadas hasta la fecha destacaron: un software para la captura de datos de Recursos Humanos; el diseño, promoción e incorporación del Sitio Web para la REPICA 2012; la actualización y certificación del Sitio Web de la AMP; una Aplicación para la automatización de resoluciones; Implementación del Portal de Transparencia y actualización; Rendición de Cuentas; Aplicativo para la operación del Convenio FAL-65; creación de un sistema de gestión de solicitudes. Para el año 2013 mencionaron como prioritario la renovación del equipo informático. Comentaron los señores Directores que en caso deba descartarse algún equipo informático, antes de venderlo debe revisarse internamente en qué lugar de la AMP podría necesitarse una máquina adicional, como en las Delegaciones o en la Biblioteca institucional. Indicaron que se analice la conveniencia de poner en la Página Web institucional el Directorio



de la AMP, expresando el nombre, dirección y teléfono del personal; el mapa de ubicación de la AMP y de las Delegaciones, etc. Los señores Directores indicaron que entre otros proyectos no menos importantes, los Proyectos Prioritarios para el año 2013, son: 1) Sistema de Información del REMS; 2) Sistema de Información de la UFI con el Ministerio de Hacienda; y 3) Actualización de los Módulos Administrativos SAFI. Presentaron el siguiente cuadro con el RESUMEN DE COSTOS de lo que habría que gastar en lo que falta del año 2012 y el total del año 2013, así:

### RESUMEN DE COSTOS

AÑO	PROYECTO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL
2012	Renovación de equipo informático		\$ 11,950.00	
	REMS		\$ 4,475.00	
	TOTAL 2012 presupuestaria	\$ 1,214.75		\$19,259.75
	GOV		\$ 600.00	
	TOTAL 2012	\$ 1,214.75	\$ 18,045.00	
2013	Renovación de equipo informático		\$ 16,500.00	
	servicio para RRHH		\$ 4,300.00	
	TOTAL 2013 presupuestaria	\$ 5,424.00	\$ 8,000.00	\$34,224.00
	TOTAL 2013	\$ 5,424.00	\$ 28,800.00	
Total presupuestaria 2012:			\$ 27,244.96	
Total presupuestaria 2013:			\$ 50,810.00	

Los señores Directores se dieron por enterados. **V) SIGUIENTES PASOS PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** El señor Director Ejecutivo manifestó que en la sesión que este Consejo Directivo celebre el viernes 30 de noviembre de 2012, se podría analizar y discutir las propuestas, las prioridades, los indicadores de gestión y las acciones subsiguientes de la planeación estratégica. Los señores Directores se dieron por enterados. **VI) VARIOS. A) INFORME MISIÓN OFICIAL A SEMINARIO SOBRE APLICACIÓN CONVENIO STCW, EN GUATEMALA.** El señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, en su carácter de Jefe de Misión, informó que juntamente con la Licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, Encargada de Actividades Navieras de la Gerencia Marítima, asistieron al evento organizado por la COCATRAM, denominado FORO CENTROAMERICANO DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN DE MARINOS "HAZTE A LA MAR", que se desarrolló los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2012, en el Puerto San José, República de Guatemala. En dicho evento se constató que países como Honduras y Costa Rica están muy avanzados en el tema de la formación y colocación de marinos, pues cuentan con legislación apropiada y con instalaciones y programas de estudio conducentes a una efectiva capacitación y adiestramiento de personal para trabajar en la industria marítima. Expresó que los ejecutivos de la COCATRAM reiteraron su disposición de apoyar a la AMP en hacer operativo a la brevedad, el Convenio Internacional STCW, que fue ratificado en 2012 por El Salvador; y que al ser desarrollado en El Salvador permitiría capacitar a nuestra población joven y éstos tendrían oportunidades de trabajo en la Marina Mercante Mundial. Manifestó que tanto la Licenciada Elizabeth Díaz de Pineda como el señor Gerente Marítimo, Arquitecto José Eduardo Barrientos, están trabajando en preparar un Plan con alternativas de ejecución y fechas, que posiblemente se presente en la primera sesión que celebre el Consejo Directivo en el mes de diciembre próximo. Se tiene previsto que ese Plan lo revise el Capitán Moreno, Consultor Internacional que reside en Panamá, quien por su experiencia y

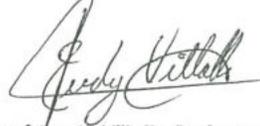
conocimientos podría sugerir la opción más viable entre todas las que presente la Gerencia Marítima. Los señores Directores se dieron por enterados. **B) ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.** Por lo avanzado de la hora se acordó conocer de este punto en la próxima sesión. **C) AUTORIZACIÓN PERSONAL DE REMOLCADORES EN PUERTO DE ACAJUTLA.** El señor Director Ejecutivo manifestó que se ha recibido solicitud del señor Luis Alejandro Peña Medrano, quien trabaja como Maquinista de Remolcador en el Puerto de Acajutla y pide ser autorizado como Patrón de Remolcador; de los señores José Eduardo Morales Ruedas y Salvador de la O Cerros, quienes trabajan como Timoneles de Remolcador y piden ser autorizados como Maquinista de Remolcador; y del señor José Antonio Suriano Chávez, quien pide ser autorizado como Timonel de Remolcador. Aunque los solicitantes han presentado sus documentos personales, constancias de buena salud, de no tener antecedentes penales y de evaluación psico-física, no han presentado todos los documentos previstos en los Artículos 87, 90 y 63 del Reglamento de Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar; ya que por el incipiente desarrollo del sector marítimo en El Salvador, no existe todavía en el país una institución que capacite personal según los estándares OMI o que efectúe exámenes de pericia y certifique los resultados. Sí han demostrado su experiencia y pericia, en el caso del aspirante a Timonel, con el Diploma y Carnet de Timonel expedido por la Fuerza Naval de El Salvador; el aspirante a Patrón de Remolcador ha presentado constancia expedida por CEPA de haberse desempeñado durante diez años como marinero de remolcador; durante dos años como Maquinista de Remolcador y adicionalmente, durante dos años ha hecho prácticas como Patrón de Remolcador; y los aspirantes a Maquinista de Remolcador han presentado constancia de CEPA en la que se expresa que durante más de cuatro años han trabajado como Timonel de Remolcador y han practicado como Maquinistas de Remolcador durante más de dos años. Se propuso que se autorice a los solicitantes para desempeñarse en las categorías de Gente de Mar solicitadas, considerando que tienen experiencia comprobada en navegación marítima. De conformidad a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, el Consejo Directivo de la AMP está facultado para aclarar o complementar cualquiera de los aspectos regulados en dicha normativa; por lo que se tiene la potestad de autorizar a los solicitantes. **RESOLUCIÓN No. 99/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, según lo establecido en el Artículo 7 No. 5 de la Ley General Marítimo Portuaria; y en el Artículo 99 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Eximir al señor Luis Alejandro Peña Medrano de los requisitos establecidos en el Artículo 87, literales c, d y e del Reglamento de Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, acerca de presentar autorización expedida por una institución que cumpla los estándares OMI, constancia del ejercicio como Patrón de Remolcador y examen de pericia efectuado por la entidad que la AMP designe. **b)** Eximir a los señores José Eduardo Morales Ruedas y Salvador de la O Cerros de los requisitos establecidos en los literales d y e del Artículo 90 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, sobre presentar autorización emitida por una institución que cumpla con los estándares de la OMI y certificado emitido por una institución reconocida por la OMI. **c)** Eximir al



señor José Antonio Suriano Chávez del requisito establecido en el literal b del Artículo 63 del Reglamento de Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, sobre presentar constancia de un año de embarco, con un mínimo de seis meses de práctica de los deberes propios de los guardias de navegación. d) Facultar al Director Ejecutivo para que los autorice según lo solicitado y que ordene la respectiva inscripción en el REMS. **D) AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE AAPA DENOMINADO PPM LATINO.** El señor Director Ejecutivo informó que de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA) se ha recibido invitación para que la AMP participe inscribiendo Ejecutivos en el Programa de Capacitación a Distancia y Semipresencial, denominado PPM Latino (Port Professional Manager), que significa Gerente Profesional Portuario. Este Programa educativo está dirigido a los directivos y profesionales que laboran en entidades portuarias afiliadas a la AAPA, ya sea autoridades portuarias, administraciones portuarias o empresas prestadoras de servicios portuarios. Partiendo de la base de los nuevos retos para los puertos en la Era de la Globalización, en particular, las nuevas estrategias de las empresas industriales y comerciales en referencia a la administración de las cadenas de logísticas globales, los puertos deberán redefinir sus estrategias de desarrollo utilizando las herramientas de planeación y prospectiva estratégica. El Currículo contempla la realización de diez módulos "on-line", que apuntan a proporcionar los conocimientos específicos; mientras los módulos presenciales ayudarán a los participantes en la adquisición de competencias. Se contará de manera permanente con el apoyo y supervisión de un Tutor. El participante deberá asistir a por lo menos dos seminarios del PPM tradicional de AAPA y a Talleres Presenciales de tres días. Finalizado lo anterior, para optar al título PPM Latino, el alumno debe presentar al Comité de Currículo de la AAP, un trabajo investigativo personal y original que contribuya a aumentar sus conocimientos acerca de la administración portuaria. La matrícula por participante es de \$1,500.00, que le permite al alumno contar con el apoyo y supervisión de un tutor especialista en los temas tratados, por un período de doce meses. En el desarrollo del Curso también se organizan Talleres presenciales, que duran 24 horas hábiles, a razón de tres días de ocho horas útiles cada día, los cuales se realizarán en un lugar de fácil acceso para los participantes. Considerando que es importante para el país y para la AMP, que nuestros Directores y el Director Ejecutivo se capaciten en estas áreas, se propuso que se autorice la participación en el Programa PPM Latino del señor Director Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro; y del señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández. **RESOLUCIÓN No. 100/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** 1) Autorizar la participación del señor Director, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro; y del señor Director Ejecutivo, Ingeniero Juan José Giammattei Fernández, en el Programa de Capacitación a Distancia y Semipresencial PPM Latino, impartido por la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA). 2) Autorizar el pago de la matrícula en el PPM Latino del señor Director Licenciado Miranda Alfaro; y del señor Director Ejecutivo, Ingeniero Giammattei Fernández. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.

  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Mario Guillermo Miranda Alfaro

  
José Fredy Villalta Barberena

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.**

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del **veintiocho** de noviembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo.

**I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/50/2012, del veintiuno de noviembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE ASESORES EN PROCESO DE CONCESIÓN.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera; y el Licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia, Encargado de Concesiones y Contratos se refirieron a los Artículos 7, 186 y 252 de la Ley General Marítimo Portuaria, según los cuales la AMP debe supervisar el cumplimiento de los términos del contrato de concesión que se suscriba; además el Decreto Legislativo No. 836, en su Artículo 12, estableció que la AMP debe emitir aval técnico y legal a las Bases de Licitación y al Contrato de Concesión, que serán elaborados por CEPA, situación que motiva que se deba contar con el apoyo de expertos en materia de concesiones portuarias y en procesos de licitación internacional. Presentaron a continuación los Términos de Referencia para que se pueda contratar a un Consultor en Concesiones Portuarias; indicaron los Objetivos generales y específicos, el alcance del trabajo, la metodología de trabajo, los informes y plazo, el perfil de los consultores, la coordinación y supervisión de los mismos y la forma de pago. Los señores Directores comentaron e hicieron sugerencias sobre la redacción de los Términos de Referencia presentados; así, en el Número 2.2.1 de los Objetivos Específicos, indicaron que el Consultor debe tener vastos conocimientos sobre procesos de concesión de puertos; pero además debe requerírsele que haya participado en procesos de concesión y que esa participación sea comprobable, para tener certeza de su experiencia en el tema. También indicaron que cuando el Consultor no resida en El Salvador, se le proporcionará las facilidades necesarias para cumplir las actividades encomendadas, tales como boletos aéreos, hospedaje, transporte interno y las herramientas tecnológicas indispensables. Al revisar el Plazo, señalaron que en la primera Orden de Trabajo que se de al Consultor, tiene que vincularse el plazo de ejecución con el cronograma oficial de la Concesión que apruebe el Consejo Directivo de CEPA. **RESOLUCIÓN No. 101/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** 1) Encomendar al señor Director Ejecutivo que envíe carta al señor Presidente de CEPA, solicitando el cronograma oficial del proceso de Concesión del Puerto de La Unión; así como una reunión interinstitucional. 3) Encomendar al señor Director Ejecutivo que instruya a la Gerencia Administrativa que presente un presupuesto de lo que costaría la



contratación del Consultor internacional especializado en concesiones, sobre la base de trabajar "treinta días consultor"; y la forma de contratación según la LACAP. **IV) INFORME MISION OFICIAL CONFERENCIA MUNDIAL DE DRAGADO.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera; y la Arquitecta Lorena Guadalupe Arriola Cortez, Encargada de Infraestructura Portuaria, Informó sobre la participación en la Conferencia "Dredging 2012" organizada por la Asociación Internacional de Navegación (PIANC), celebrada en San Diego California del 21 al 25 de Octubre de 2012. Dijo que PIANC es la Asociación Internacional de Navegación, que se dedica a promover el desarrollo de la infraestructura de navegación marítima e interior a través del intercambio internacional y la publicación de información de expertos técnicos sobre desarrollo portuario y fluvial. Que la participación en la Conferencia fue un acierto, ya que permitió enterarse de los últimos avances, métodos y descubrimientos en materia de dragado; consultar con expertos temas de interés nacional relacionados a esta disciplina; establecer contactos para asistencias técnicas potenciales; y conocer de primera mano sobre la importancia, trascendencia y las ventajas que el pertenecer a este foro Técnico Profesional Especializado brindaría al ejercicio de las competencias de la AMP en beneficio del país. Como fruto de la Conferencia se recibió posteriormente una invitación de la Autoridad del Canal de Panamá para que personal de la AMP realice una práctica "in situ" de las actividades de dragado que se efectúan actualmente en la ampliación del Canal de Panamá. Dio a conocer que se recibió una cotización para realizar un Estudio Batimétrico profesional en la zona donde se ha aplicado un rastrillo, en el Canal de Acceso al Puerto de La Unión, para verificar técnicamente los resultados de esa operación. Propuso la suscripción de dos Membresías Individuales de la PIANC, para el Ing. Enrique Sandoval y la Arquitecta Lorena Arriola, ambos del Área de Infraestructura Portuaria. **RESOLUCIÓN No. 102/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: 1)** Encomendar al señor Director Ejecutivo que instruya al Gerente Portuario y a la Encargada de Infraestructura, que conocida la información difundida internacionalmente por CEPA, sobre el uso de un "rastrillo" para limpiar de asolve el Canal de Acceso del Puerto de La Unión, elaboren un documento técnico sobre los métodos de limpieza del citado Canal de Acceso. **2)** Instruir al Director Ejecutivo que después de revisada y aprobada por el Consejo Directivo la opinión de la Gerencia Portuaria, se elabore y envíe una nota al Presidente de CEPA, con copia al señor Ministro de Obras Públicas, dándole a conocer la opinión de la AMP. **V) SOLICITUD DE CEPA PARA PRORROGAR PLAZO DE ENTREGA DEL ESTUDIO INTEGRAL DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN.** El señor Director Ejecutivo dio a conocer que se ha recibido nota suscrita por el señor Gerente General de CEPA, en la que hace referencia a la Resolución No. 27/2012, de fecha 21 de marzo de 2012, según la cual el Consejo Directivo de la AMP concedió a CEPA un plazo de ciento veinte días contados a partir del 4 de mayo de 2012, para presentar un Estudio Integral de las Condiciones de Navegabilidad del Canal de Acceso del Puerto de La Unión. Luego mediante Resolución 88/2012, el Consejo Directivo de la AMP concedió a CEPA, una segunda prórroga por el plazo de noventa días, para presentar el estudio en referencia, la cual vence el 30 de noviembre de dos mil doce. Sin embargo expresa el señor Gerente de

Cepa, que debido al tiempo que ha llevado las negociaciones realizadas con representantes de NIPPON KOEI, para la reubicación de las boyas paralelas y las modificaciones de las pendientes de las rampas de las basculas pesacamiones, no ha sido posible concluir el estudio en el tiempo señalado. Por las razones expuestas, CEPA solicita una nueva prórroga de noventa días para entregar el Estudio. **RESOLUCIÓN No. 103/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, siendo atendibles las explicaciones presentadas por CEPA, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Prorrogar por noventa días calendario, contados a partir del uno de noviembre de 2012, el plazo que se le concedió a CEPA para presentar a la AMP un Estudio Integral de las Condiciones de Navegabilidad, Dársena de Maniobras y del Sistema de Ayudas a la Navegación del Canal de Acceso del Puerto de La Unión. **VI) ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.** Los señores Directores, Ingeniero José Fredy Villalta Barberena e Ingeniero Raúl Alberto García Aquino, se refirieron a la resolución emitida recientemente por la OPAMSS, dando a conocer que esa Oficina no aprobaría un proyecto de construcción de un edificio de tres pisos para instalar las Oficinas de la AMP, en un inmueble situado en la Avenida Las Bugarvilias, Colonia San Francisco, en esta ciudad. Las razones que aduce la OPAMSS son: que el Plan de Ordenamiento de la ciudad de San Salvador, no permite edificar en esa colonia construcciones de más de dos pisos; que no se puede autorizar estacionamientos para vehículos en las aceras del inmueble y que el proyecto planteado no presenta un área suficiente de jardín. Expresaron que esta semana visitarán dicha Oficina para intentar adecuar el Proyecto presentado por la AMP, con las normas de construcción y disposiciones ambientales contenidas en el Plan de Ordenamiento de San Salvador. En caso de no tener éxito en la gestión con los técnicos de la OPAMSS, se planteará otras alternativas en una próxima sesión. **VII) VARIOS. A) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** El señor Director Ejecutivo recordó a los señores Directores que hace tres semanas les entregó una propuesta de Plan de Trabajo del Consejo Directivo para el año 2013; y les pidió que la revisen y hagan propuestas. A continuación, considerando que el año 2012 está por terminar, los señores Directores acordaron dedicar a la Planeación Estratégica todo el tiempo que fuere necesario; por tal motivo celebrarán sesión en las Oficinas de la AMP el próximo sábado 1º de diciembre de 2012, a partir de las 7:30 a.m.; siendo la Planeación Estratégica el punto único de agenda. **B) PERMISO AL DIRECTOR EJECUTIVO POR MOTIVOS DE SALUD.** El señor Director Ejecutivo manifestó que por prescripción médica es necesario que se someta a una intervención quirúrgica. Considerando que se trata de una operación mayor, que requiere un tiempo de reposo y recuperación de por lo menos dos semanas, ha considerado con el equipo médico que podría ser intervenido el sábado 15 de diciembre de 2012, razón por la cual solicitó que se le conceda permiso con goce de sueldo del 17 al 21 de diciembre de 2012, ambas fechas incluidas. Los señores Directores expresaron su asentimiento y le desearon al Ingeniero Juan José Giammattei una pronta recuperación. El señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que él está pendiente en todo momento del funcionamiento y la buena marcha de la Institución; y que en la ausencia del señor Director Ejecutivo, con mayor razón ejercerá esa importante función; sin embargo, se opinó que es conveniente designar a una persona que



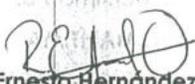
**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE**

**LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día **primero** de diciembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo.

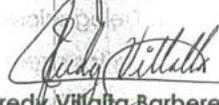
**I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/51/2012, del veintiocho de noviembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** El señor Director Ejecutivo hizo referencia al Borrador del Plan de Trabajo del Consejo Directivo y del Director Ejecutivo, que envió hace varias semanas a los señores Directores, como un documento de apoyo para los temas a discutir en la sesión de este día. Los señores Directores hicieron comentarios sobre la vigencia de las cinco iniciativas o Líneas Estratégicas que se definieron cuando se inició la actualización y replanteamiento de la Planeación Estratégica Institucional; tales Líneas son: **1) Cumplimiento de las Competencias Institucionales; 2) Gestión Integral de Recursos Humanos; 3) Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Servicio al Usuario; 4) Sostenibilidad Financiera; 5) Concesión del Puerto de La Unión.** Se hizo una revisión del Cumplimiento de las Competencias Institucionales durante el año 2012; de cómo cada Gerencia y área de trabajo ha asumido la labor que se les asigna específicamente en la LGMP. Se conoció y discutió las Acciones Críticas por Área; así como la Misión, Visión y Objetivos. El señor Director Ejecutivo entregó una matriz que contiene las Acciones Críticas por Línea Estratégica y por Área Funcional. Se analizó el Plan de Capacitación y sus alcances y repercusiones en la Cultura Organizacional y los Valores. También se hicieron comentarios sobre la Programación de la Ejecución Presupuestaria. Se señaló la conveniencia de emitir una resolución y dejar asentado en el acta de la sesión de este día los **OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA AMP** para el año 2013, como una guía que debe orientar las actividades, el uso de los recursos humanos y financieros y las programaciones efectuadas. **RESOLUCIÓN No. 105/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Establecer que los Objetivos Institucionales de la AMP, para el año 2013 son los que se enumeran a continuación: **1) Consolidar las Delegaciones Locales de la AMP (Marítimas y Portuarias).** Meta: Delegaciones operando independientes al 31 de mayo de 2013. **2) Definir y desarrollar un sistema de calidad para el servicio al usuario y mejora continua.** Meta: Iniciar el proceso de Sistema de Mejora Continua Malcom Balridge de la mano de la Secretaría de Asuntos Estratégicos. **3) Aumentar la cobertura de las inscripciones de embarcaciones y Gente de Mar en el REMS.** Metas: **a)** Reestructurar el sistema de información del REMS al 30 de abril de 2013. **b)** Realizar al menos 5000 registros entre Gente de Mar y Embarcaciones. **4) Ampliar la aplicación del Código PBIP a las Zonas**

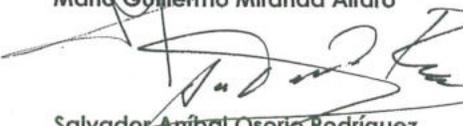


Portuarias Adyacentes, en coordinación con las autoridades competentes. **Metas:** **a)** Revisar y actualizar normativa; **b)** Conformar una Mesa Interinstitucional; **c)** Prestadores de servicios operando en puertos al 31 de octubre 2013. **5)** Desarrollar los Convenios **STCW, FAL 65 Y MARPOL. Metas:** **a)** Centro de Formación de Marineros funcionando; **b)** Aplicación FAL 65 funcionando. **c)** Prestadores de servicio MARPOL operando 100% al 31 de agosto de 2013. **6)** Actualizar la Normativa existente (Reglamentos) y la LGMP. **Metas:** **a)** Anteproyecto de reformas a la LGMP; **b)** Reglamentos Técnicos revisados; **c)** Análisis de la administración del Borde costero; **d)** Definir conveniencia de emisión de zarpes artesanales. **7)** Adquisición en propiedad de un inmueble para las Oficinas de la AMP. **Meta:** Estar operando en el nuevo inmueble para diciembre de 2013. **8)** Acompañar y supervisar el proceso de concesión del Puerto de La Unión. **9)** Realizar un simulacro nacional para estar preparados ante un ataque terrorista al sistema portuario. **10)** Implementar el Sistema de Información Financiera del Ministerio de Hacienda. **Meta:** Enlace con el Sistema de Información del Ministerio de Hacienda. **11)** Acompañar y participar en el **FOMILENIO II. B)** Reconocer que la presente enumeración no es taxativa y que en las revisiones periódicas que se haga al avance de la Planeación Estratégica 2013, podría ser modificada, adicionando o suprimiendo algunos renglones. **C)** Se instruye al señor Director Ejecutivo que al concluir el presente proceso de intercambio de ideas, opiniones y sugerencias, presente al Consejo Directivo el documento final completo, incluyendo un Plan Específico para cumplir con los Objetivos Institucionales trazados, que contenga los indicadores, metas, recursos, responsables y línea de tiempo, en lo que fuere aplicable. **D)** Se instruye al señor Director Ejecutivo que informe al señor Ministro de Obras Públicas, las líneas estratégicas y los objetivos institucionales del año 2013, para su conocimiento. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las trece horas del día de su fecha.

  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Mario Guillermo Miranda Alfaro

  
José Fredy Villalba-Barberena

  
Salvador Aníbal Osorio Rodríguez

  
Raúl Alberto García Aquino

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

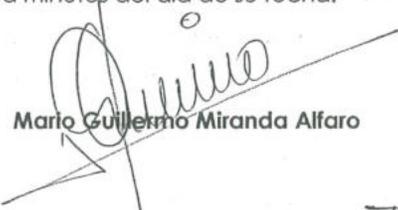
**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.**

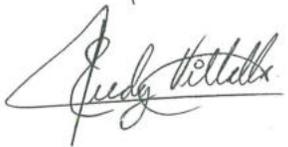
En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del **tres** de diciembre de dos mil doce, en las Oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número Quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procedió a verificar el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/52/2012, del primero de diciembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.** Los señores Directores continuaron la labor de revisar los logros y la ejecución de los Planes de Trabajo de cada una de las áreas de la AMP. Trabajaron en revisar la Línea Estratégica denominada Gestión Integral de los Recursos Humanos y para hacer más eficiente la estructura organizacional, señalaron la conveniencia de hacer algunas modificaciones en la misma. Observaron en el Organigrama que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo, en forma directa e inmediata, varias Unidades y dependencias, lo cual recarga el trabajo del Director Ejecutivo, e indicaron que éste se debe quedar sólo con aquellos puestos que por disposición de ley deban depender de él. Expresaron que es oportuno promover a algunos empleados con base al desempeño en sus funciones y a su grado de compromiso con la AMP. **RESOLUCIÓN No. 106/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, con el objeto de tener una estructura organizativa más ágil y eficiente, según el Artículo 10 Numeral 17 de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **1) MODIFICACIONES EN LA GERENCIA MARÍTIMA. a)** Ratificar la decisión contenida en la Resolución No.124/2011, de la sesión No.45/2011, del diez de diciembre de 2011, de separar de la Gerencia Marítima las Delegaciones Locales; pero modificar dicha Resolución en el sentido que no estarán adscritas directamente al Director Ejecutivo, sino que serán organizadas y supervisadas por un Coordinador de Delegaciones. **b)** Créase la plaza de Coordinador de las Delegaciones Locales, el cual dependerá directamente del Director Ejecutivo; se faculta al Director Ejecutivo para definir la descripción de puesto. **c)** Se crea una plaza adicional de Delegado Local. **d)** Se reclasifica la plaza de Técnico Marítimo, que actualmente desempeña el Ingeniero José Alberto Navarrete, por la de Encargado de Seguridad de la Navegación. **e)** Se reclasifica la plaza de Secretaria, que actualmente desempeña la Licenciada Marta María Huevo de Contreras, por la de Técnico Marítimo. **f)** Se reclasifica la plaza de Supervisor de Delegados, que actualmente desempeña el Licenciado Wilfredo Benjamín Cañas Coreas, por la de Técnico de Protección del Medio Ambiente. **g)** Se instruye al Licenciado Wilfredo Benjamín Cañas Coreas que mientras no se nombre al Coordinador de las Delegaciones Locales, además de desempeñarse como Técnico de Protección del Medio Ambiente, continúe fungiendo ad-honorem en su actual

labor de Supervisor de Delegados. **h)** La función relativa a las Normas y Convenios Internacionales, encomendada actualmente a la Gerencia Marítima, se traslada a la Gerencia Legal, la cual emitirá las disposiciones para la aplicabilidad de tales Convenios, conforme al marco legal nacional; y las Áreas Técnicas elaborarán las normativas y disposiciones para hacerlos operativos; velando para que los sujetos de la actividad marítimo portuaria cumplan con las directrices técnicas que se emitan. **i)** La Gerencia Marítima quedará conformada así: Un Gerente Marítimo, un Encargado de Actividades Navieras y Gente de Mar con su respectivo Técnico Marítimo; un Encargado de Seguridad de la Navegación con su respectivo Técnico Marítimo; y un Técnico de Protección del Medio Ambiente. **2) MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA LEGAL.** **a)** Se crea una plaza de Abogado en la Gerencia Legal. **b)** Se reclasifica la plaza de Colaborador Jurídico, que actualmente desempeña el Licenciado Herson Roberto Pineda, por la de Abogado. **c)** Se reubica la plaza de Oficial de Información dentro de la Gerencia Legal. **d)** Se suprime la plaza de Secretaria en la Gerencia Legal, que actualmente desempeña la señora Yanira Isabel Díaz Martínez; quien pasa al cargo de Secretaria Recepcionista, dependiendo de la Gerencia Administrativa. **e)** La Gerencia Legal queda conformada así: un Gerente Legal, tres Abogados y un Oficial de Información. **3) MODIFICACIONES EN EL REGISTRO MARÍTIMO SALVADOREÑO.** **a)** Créase una plaza de Técnico en Registro Marítimo. **b)** Se reclasifica la plaza de Secretaria, que actualmente desempeña la señora Ana Silvia Montoya de Romero, por la de Técnico en Registro Marítimo. **c)** El REMS queda conformado así: un Jefe del Registro Marítimo Salvadoreño y dos Técnicos en Registro Marítimo. **4) MODIFICACIONES EN LA GERENCIA PORTUARIA.** **a)** Considerando que el proceso de concesión del Puerto de la Unión, tiene un alto componente legal; y que internamente ya se cuenta con una Comisión multidisciplinaria encargada de analizar y apoyar en este tema, con el fin de evitar duplicidad de funciones y optimizar los recursos humanos, se suprime la plaza de Encargado de Concesiones y Contratos. En adelante, todo lo relativo a los aspectos legales del proceso de concesión, será absorbido por la Gerencia Legal. **b)** Todas las actividades relativas a la autorización, contratación y supervisión de los prestadores de servicios portuarios, pasan al área de Seguridad Portuaria dentro de la misma Gerencia. **c)** Se reubica la plaza de Técnico Portuario del Área de Concesiones y Contratos, que actualmente desempeña la Licenciada Priscila María Navarrete, quien pasa al Área de Seguridad Portuaria, fungiendo siempre como Técnico Portuario. **d)** La Gerencia Portuaria queda conformada así: un Gerente Portuario, un Encargado en Infraestructura Portuaria con un Técnico Portuario; un Encargado de Seguridad Portuaria, con dos Técnicos Portuarios; y un Encargado de Costos y Tarifas, con un Técnico Portuario. **5) MODIFICACIONES EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.** **a)** Se reclasifica la plaza de Encargado de Servicios Generales por la de Técnico Administrativo. **b)** Se reclasifica la plaza de Auxiliar Administrativo, por la de Técnico Administrativo. **c)** Se promueve al Licenciado José Humberto Alfaro, de motorista a Técnico Administrativo. **d)** Se promueve a la señora Gloria Carolina Ramos de Argueta, de Secretaria Recepcionista a Técnico Administrativo. **e)** Se incorpora el Área de Informática a la Gerencia Administrativa; dicha área está conformada por el Encargado de Informática y por un

Técnico de Informática. **f)** La Gerencia Administrativa queda conformada así: Un Gerente Administrativo, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Dos Técnicos Administrativos; Informática; Recepción y Dos Motoristas. **6) AUDITORÍA INTERNA.** **a)** Considerando que la carga de trabajo de esta área, puede ser desarrollada por una sola persona, se suprime la plaza de Técnico de Auditoría Interna. **b)** La Auditoría Interna será desempeñada por un Auditor Interno. **7) DIRECCIÓN EJECUTIVA.** Considerando las numerosas e importantes atribuciones que la Ley General Marítimo Portuaria atribuye al Director Ejecutivo; y que no es conveniente recargar su trabajo asignándole la dirección inmediata de áreas que podrían ser asignadas a una Gerencia específica, se toman las siguientes decisiones: **a)** El Oficial de Información y Respuesta pasa al área de la Gerencia Legal. **b)** El Área de Informática pasa a la Gerencia Administrativa. **c)** Bajo la dependencia directa del Director Ejecutivo quedan las siguientes Unidades: Recursos Humanos; Comunicaciones y Relaciones Públicas; Coordinador de las Delegaciones Locales; Registro Marítimo Salvadoreño y Unidad Financiera Institucional (UFI); así como también la Gerencia Administrativa, la Gerencia Portuaria, la Gerencia Marítima y la Gerencia Legal. **8) VIGENCIA DE LAS MODIFICACIONES.** Las modificaciones aprobadas entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de dos mil trece. **9)** Se instruye al señor Director Ejecutivo para que se reúna con los Gerentes de Área y en coordinación con ellos, proceda a efectuar los cambios necesarios para que sean efectivas las modificaciones requeridas por el Consejo Directivo; a su vez, los Gerentes de Área deberán notificar los cambios al personal bajo su dependencia. También se le instruye que en coordinación con el Jefe de la UFI, se hagan los reajustes presupuestarios derivados de los acuerdos contenidos en esta Resolución. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas y treinta minutos del día de su fecha.

  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Mario Guillermo Miranda Alfaro

  
José Fredy Villalta Barberena

  
Salvador Anibal Osorio Rodríguez

  
Raúl Alberto García Aquino



**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del cinco de diciembre de dos mil doce, en las oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente. **AUSENTE POR MOTIVO DE ASISTIR A CURSO EN COSTA RICA: Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procede a verificar el quórum y se desarrolla la agenda siguiente. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/53/2012, del tres de diciembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO STCW E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN DE MARINOS (CFM).** El señor Gerente Portuario, Arquitecto Eduardo Barrientos y la Encargada de Actividades Navieras, Licenciada Elizabeth Díaz de Pineda, informaron los avances de las gestiones que la AMP ha venido impulsando para la creación de condiciones que permitan la formación de la gente de mar, en base a las competencias institucionales de la LGMP (Art. 7, 53, 54, 71). Comentó el Gerente Marítimo que se ha elaborado el proyecto para el Establecimiento del Centro de Formación de Marineros Mercantes (CFM), el cual se implementará a través del Convenio STCW, ratificado el cinco de julio de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de dos mil doce. Comentó que el Objetivo del Convenio es establecer requisitos básicos para la formación de la gente de mar; así como también, establecer requisitos para evaluación, certificación y titulación de la gente de mar. Dijo que se tiene previsto tener acceso a tres diferentes Asistencias Técnicas. La Primera Asistencia Técnica es financiada por la COCATRAM y será impartida en enero de 2013 por el Capitán Manuel Moreno, Consultor de nacionalidad chilena, a quien por su vasta experiencia y conocimientos se le puede pedir que emita recomendaciones para la AMP y el Centro de Formación de Marineros. La segunda Asistencia Técnica se solicitará al Gobierno de Chile, dentro del Convenio Marco de Cooperación Técnica, suscrito hace tres años por el Gobierno de El Salvador con el Gobierno de Chile. Con esta asesoría se pretende establecer en 2013 una estrategia para implementar el Convenio STCW a mediano y largo plazo. Y la Tercera Asistencia Técnica se gestionará en la OMI, para solicitar acompañamiento en los esfuerzos que se hagan para ubicar a El Salvador en la Lista Blanca. En principio, se pretende que esta Segunda y Tercera Asistencia Técnica se reciba en el año 2013; aunque esto dependerá del éxito de las gestiones por realizar. Después se presentó una posible Hoja de Ruta para la implementación del Convenio:

Acciones	Objetivo	Responsable	Fecha
	Contar con una estrategia para la implementación del Convenio a corto plazo.		

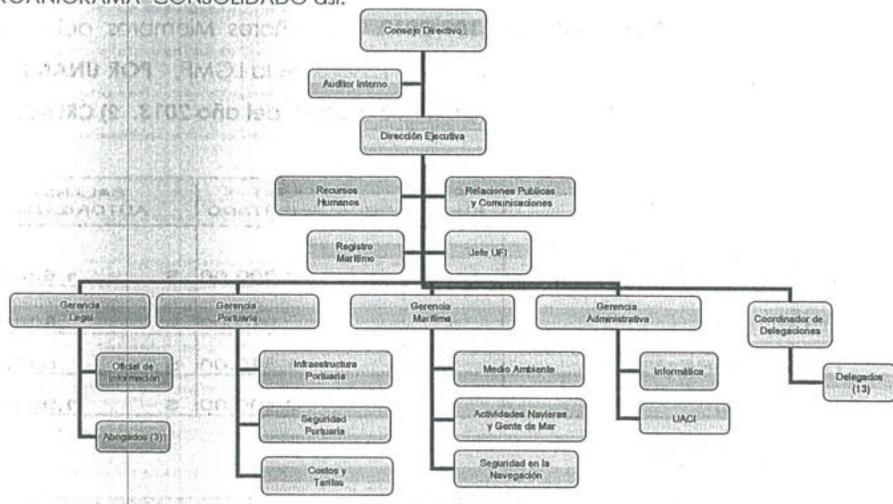
Ejecutar Primera Asistencia Técnica con el apoyo de COCATRAM.	Evaluación AMP y CFM (potenciales) Recomendaciones para la AMP y CFM.	GM	Enero 2013
Presentación MOP/Cancillería/MITRAB/MINED/FOMILENIO	Presentar los beneficios para el país y gestionar apoyo para proyecto.	CD/DE/GM	Enero 2013
Divulgación de Proyecto a Instituciones potenciales a constituirse en CFM.	Buscar muestras de interés para establecer CFM.	CD/DE/GM	
Segunda Asistencia Técnica	Apoyo para elaboración de normativa. Elaborar estrategia para implementación a mediano y largo plazo Apoyo para incorporación a lista blanca	CD/DE/GL/GM	2013
Tercera Asistencia Técnica	Acompañamiento en el proceso para incorporarse en la lista blanca.	CD/DE/GL/GM	2013
Mesa de trabajo con MITRAB	Impulsar el Convenio de Trabajo Marítimo	GM	2012 2013

RECOMENDACIONES: Se propone que la implementación del Convenio se ejecute en dos etapas: 1. Realizar una evaluación de las condiciones actuales de la AMP y de los posibles Centros de Formación para iniciar a corto plazo con el Centro de Formación de Marinos (CFM). 2. Solicitar Asistencia Técnica a Chile, (Convenio Marco de Cooperación Técnica) para que nos apoyen en la implementación de mediano y largo plazo, incluyendo la revisión y propuesta de normativa conforme lo establece el STCW y Apoyo técnico de la OMI en base al Art. XI Convenio STCW. **PROYECTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE MARINOS.** Comentaron que es necesario buscar aliados estratégicos para establecer el Centro de Formación de Marinos, tales como: MOP, RR.EE, MITRAB, MINED, Secretaría Técnica de la Presidencia, FOMILENIO e ITCA/FEPADE. Objetivo General del Centro de Formación de Marinos: Contribuir a la generación de empleo digno y decente y a la disminución de migraciones riesgosas para los salvadoreños a través de formación de marinos mercantes en El Salvador. Objetivo específico: Incrementar la oferta actual de formación de marinos mercantes en El Salvador. POBLACIÓN META: a) Personas mayores de dieciocho años, que tengan como mínimo educación primaria. Esto posibilitará que existan mayores oportunidades de desarrollo para las personas de escasos recursos en la zona costera. Esta sería la categoría de Marino Ordinario. b) Personas con formación universitaria, técnica o vocacional: que les permita ofrecer sus servicios en buques mercantes o en cruceros de acuerdo a su formación; esta categoría es Marino Técnico. c) Salvadoreños que se encuentren laborando a bordo de buques mercantes y que requieran las renovaciones o refrendo de sus autorizaciones y libretas de embarco, Renovación de licencia de Marino Ordinario. VIABILIDAD DEL PROYECTO: La demanda de marinos a nivel mundial se ha visto incrementada en los últimos años, según datos contenidos en los estudios presentados por la COCATRAM. El Salvador cuenta con una cantidad considerable de técnicos en hostelería y turismo y otras áreas, quienes pueden capacitarse en los cursos modelo OMI para laborar a bordo de cruceros. Comentaron los señores Directores que si se ha recorrido un camino con ITCA/FEPADE, quién ya cuenta con capacidad instalada, sedes en los cuatro puntos del país, equipamiento e instructores con cursos modelo OMI; y ha elaborado un proyecto que tiene como eje principal al Plan Quinquenal del Gobierno; además, ha firmado convenios con la Universidad Marítima Internacional de Panamá, se debe considerar retomar el tema con esa entidad educativa.

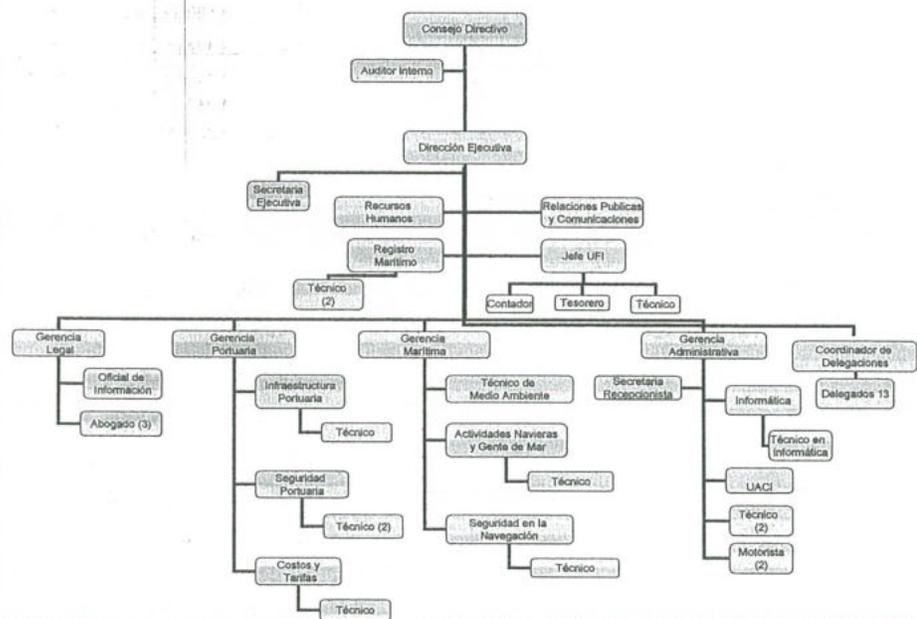


**RESOLUCIÓN No 107/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD**

**ACUERDAN:** a) Instruir al Gerente Marítimo, que retome la agenda con las Autoridades de ITCA/FEPADE para revisar y actualizar las acciones que deben iniciarse para hacer realidad el proyecto del Centro de Formación de Marineros. b) Instruir al Gerente Marítimo que procure que dentro de la Primera Asistencia Técnica, que será financiada por COCATRAM, para la implementación del Convenio STCW, la cual se ejecutará en el mes de enero de 2013, se incluya una revisión del proyecto de ITCA/FEPADE; debiendo solicitar al Consultor Capitán Manuel Moreno, que analice los costos por curso y emita recomendaciones para mejorar el proyecto. c) Instruir al Gerente Marítimo que investigue con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), la posibilidad de contar con asistencia técnica y financiera, para desarrollar el Proyecto del Centro de Formación de Marineros. d) Instruir al Gerente Marítimo que en la primera sesión del mes de enero de 2013, informe al Consejo Directivo del avance en las gestiones efectuadas. **IV) TEMAS DE RECURSOS HUMANOS.** La Licenciada Flor de María Rivas, Encargada de Recursos Humanos, según los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo en la sesión No. 53/2012, del pasado 3 de diciembre de 2012; y atendiendo las instrucciones emanadas del mismo Consejo, presentó una Propuesta de Estructura Organizativa para el año 2013 y les dio a conocer un ORGANIGRAMA CONSOLIDADO así:



A continuación presentó un Organigrama en el que se detalla el número de plazas aprobado para cada una de las áreas institucionales, así:



Después presentó a los señores Directores las propuestas de salario que se adjudicarían a las nuevas plazas o aquellas plazas que han sido reclasificadas. Los señores Directores tuvieron a la vista las Escalas Salariales, tal como fueron aprobadas en la sesión del Consejo Directivo del 14 de abril de 2010, según Resolución 26/2010; también consideraron que cuando se establece una escala salarial, quien ingresa lo hace en el nivel inferior; para luego, según el desempeño del empleado y la conveniencia de estimular su trabajo, incrementar paulatinamente el salario dentro del rango salarial de la plaza. Los señores Directores señalaron que según el Artículo 10 Numeral 17 LGMP, corresponde a este Consejo Directivo aprobar la estructura orgánica de la AMP, sus modificaciones, actualizaciones y reestructuraciones; y según el Numeral 18 del mismo Artículo, le corresponde aprobar la Política Salarial de la AMP y su correspondiente régimen salarial; por otra parte, el Artículo 13 Numeral 8 LGMP atribuye al Director Ejecutivo la facultad de designar al personal administrativo y operacional de la AMP; y remover y promover al personal de la AMP dentro de la Política que establezca el Consejo Directivo. **RESOLUCIÓN No. 108/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 10 Números 17 y 18 de la LGMP, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: 1) Aprobar la Estructura Organizativa a partir del año 2013. 2) CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS:**

PLAZA	No Plazas	SALARIO PRESUPUESTADO	SALARIO AUTORIZADO
<b>COORDINADOR DE DELEGACIONES</b>	<b>1</b>	2,000.00	\$ <b>1,500.00</b>
<b>DELEGADO</b>	<b>1</b>	910.00	\$ <b>600.00</b>
<b>TECNICO REMS</b>	<b>2</b>	1,310.00	\$ <b>800.00</b>
<b>ABOGADO</b>	<b>1</b>	2,400.00	\$ <b>1,900.00</b>

**3) RECLASIFICACIONES:**

PLAZA ACTUAL	SALARIO ACTUAL	PLAZA RECLASIFICADA	SALARIO PRESUPUESTADO	SALARIO AUTORIZADO
TECNICO MARITIMO	1,275.00	ENCARGADO DE SEGURIDAD EN LA NAVEGACION	\$ 2,400.00	\$ 1,900.00
COLABORADOR JURIDICO	1,155.00	ABOGADO	\$ 2,400.00	\$ 1,900.00
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	1,275.00	TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 1,192.85	\$ 800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	905.00	TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 1,192.85	\$ 800.00
SECRETARIA REMS	600.00	TECNICO REMS	\$ 1,310.00	\$ 800.00
SECRETARIA MARITIMA	600.00	TECNICO MARITIMO	\$ 1,310.00	\$ 800.00

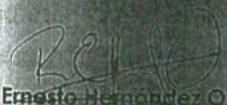
**4) INCREMENTOS:**

PLAZA	SALARIO ACTUAL	SALARIO AUTORIZADO
MOTORISTA	500.00	\$ 600.00
SECRETARIA RECEPCIONISTA	600.00	\$ 700.00
SECRETARIA EJECUTIVA	735.71	\$ 835.71

**VVARIOS.** Por lo avanzado de la hora, pues ya son las dieciséis horas, los señores Directores acordaron analizar en una próxima sesión los siguientes temas: A) Solicitud de cambio de la razón social en el Certificado de Cumplimiento de la Terminal de RASA; B) Solicitud de CEPA sobre prórroga para la presentación de Pliegos Tarifarios de los Puertos; C) Gestiones para el cobro a CORSAIN. Habiendo tratado los puntos



previstos en la Agenda se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas del día de su fecha.

  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Mario Guillermo Miranda Alfaro

  
José Fredy Villalta Barberena

  
Salvador Aníbal Osorio Rodríguez

  
Raúl Alberto García Aquino

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del **doce** de diciembre de dos mil doce, en las Oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número Quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario. **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procedió a verificar el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/54/2012, del cinco de diciembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/54/2012, del cinco de diciembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) TEMA DE RECURSOS HUMANOS.** La señora Encargada de Recursos Humanos, Licenciada Flor de María Rivas, hizo una exposición a los señores Directores de la Clasificación de Plazas que se tiene en la AMP; también se refirió a la estructura salarial y a algunas variaciones que en los años de funcionamiento de la AMP se han aprobado en cuanto a salarios y prestaciones. Los señores Directores revisaron nuevamente la estructura Organizativa de la AMP, tal como ha quedado después de ser revisada y reestructurada en las últimas sesiones celebradas. **IV) CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN.** Por lo avanzado de la hora los señores Directores acordaron: **a)** conocer en la próxima sesión de la solicitud de prórroga presentada por CEPA para la presentación de Pliegos Tarifarios. **b)** Reunirse el viernes 14 de diciembre de 2012, a partir de las 7:30 a.m. **V) VARIOS. A) INFORME MULTA A CORSAIN.** El Gerente Legal, doctor José Alexander González, dio a conocer que el pasado lunes 10 de diciembre de 2012, se presentó en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, la demanda contra CORSAIN reclamando en juicio ejecutivo el pago de la multa que le fue impuesta por la AMP. Hizo una breve exposición de los antecedentes, del fundamento legal de la acción ejecutiva y de las gestiones infructuosas por la vía administrativa, que se han efectuado durante todo el año 2012. Los señores Directores se dieron por enterados. **B) CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE RASA.** El señor Director Ejecutivo informó que se ha recibido solicitud de la Refinería Petrolera Acajutla, Limitada de Capital Variable, cuya razón social abreviada es R.A. LTDA. DE C.V., que antes se llamaba R.A.S.A. DE C.V.; solicitando que se modifique la Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria que les fue expedida en 2009, para que en esta Declaración aparezca el nombre correcto de la sociedad. Han presentado documentación legal que demuestra el cambio y es procedente autorizar la modificación. **RESOLUCIÓN No. 109/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Autorizar que se modifique la Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria propiedad de la Refinería Petrolera Acajutla, LTDA. DE C.V., haciendo constar que esta

es la razón social actual y correcta, que sustituye la anterior bajo la razón RASA, DE C.V. **C) INFORME DE MISIÓN OFICIAL: TALLER CENTROAMERICANO DE SEGURIDAD PORTUARIA.** El señor Director Ejecutivo presentó un informe de su participación en el Taller Centroamericano de Seguridad Portuaria, que se desarrolló en San José, Costa Rica,, auspiciado por el Comando Sur de los Estados Unidos de América, los días del 4 al 7 de diciembre de 2012. Una copia del Informe presentado se agregará al Libro de Anexos de este libro de Actas. Los señores Directores se dieron por enterados. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas del día de su fecha.

  
**René Emesio Hernández Osegueda**

  
**Mario Guillermo Miranda Alfaro**

  
**José Fredy Villalba Barberena**

  
**Salvador Anibal Osorio Rodríguez**

  
**Raúl Alberto García Aquino**

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del **cañor** de diciembre de dos mil doce, en las Oficinas de la AMP ubicadas en la Colonia San Benito, Bulevar del Hipódromo Número Quinientos ocho, se procede a constituir el quórum y a celebrar sesión del Consejo Directivo. Están presentes el **Capitán de Navío DEM y Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez**, Director Suplente en funciones de Propietario; **Ingeniero Raúl Alberto García Aquino**, Director Suplente en funciones de Propietario; **Ingeniero Juan José Giammattei**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA:** **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Propietario; **Ingeniero José Fredy Villalta Barberena**, Director Propietario. **I) APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se procedió a verificar el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al Acta correspondiente a la sesión Número CD-AMP/55/2012, del doce de diciembre de dos mil doce, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a la firma de la misma. **III) ESTATUS DEL PROCESO DE CONCESIÓN DEL PUERTO DE LA UNIÓN. A) AVANCES PLIEGOS TARIFARIOS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello, informó que según nota de fecha 29 de noviembre de 2012, CEPA ha solicitado a la AMP que se le conceda una nueva prórroga por un plazo de ciento veinte días, contados a partir del 14 de diciembre de 2012, para presentar los pliegos tarifarios definitivos de los Puertos de Acajutla y de La Unión. Expresó que según Resolución No. 87/2012, el Consejo Directivo concedió a CEPA una prórroga de ciento veinte días calendario para presentar tales Pliegos Tarifarios, plazo que vence precisamente el 14 de diciembre de 2012. El Gerente Portuario hizo referencia al cronograma de la Concesión del Puerto de La Unión que CEPA ha dado a conocer en los periódicos, según el cual en febrero y marzo de 2013 se aprobarían las bases de licitación y el contrato de Concesión y se haría la Invitación Internacional en la primera semana de abril de 2013; señaló que desde un punto de vista técnico, las tarifas de los Puertos de La Unión y Acajutla tendrían que estar aprobadas por la AMP en una fecha previa a la fecha de inicio del proceso de Licitación; pues tales tarifas estarán comprendidas en los documentos de la Licitación y constituyen un elemento fundamental en el análisis que hagan los interesados en licitar. Tomando en cuenta que la Ley General Marítimo Portuaria y el Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios (REAT) establecen un procedimiento específico y plazos para la aprobación de las tarifas, propuso que se le haga saber a CEPA que los Pliegos Tarifarios de ambos Puertos debe someterlos a la autorización de la AMP, en un período no menor de sesenta días calendario previos a la fecha oficial de lanzamiento de las Bases de Licitación y del Contrato de Concesión, para poder cumplir con los procedimientos señalados en la LGMP; por tal motivo se propuso que la prórroga que se conceda a CEPA no exceda de sesenta días calendario. **RESOLUCIÓN No. 110/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **1)** Prorrogar por sesenta días calendario, contados a partir del 15 de diciembre de 2012, el plazo concedido a CEPA para que someta a la aprobación de la AMP los Pliegos Tarifarios de Acajutla y de La Unión. **2)** Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo



que envíe nota al señor Presidente de CEPA advirtiéndole que CEPA está en la obligación de presentar los Pliegos Tarifarios de ambos Puertos, por lo menos sesenta días antes de la fecha oficial prevista para el lanzamiento de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión, pues la AMP debe cumplir con el procedimiento y plazos establecidos en la LGMP y en el Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios. **B) RASTRILLO: ESTADO ACTUAL Y SOLICITUD DE CEPA.** El señor Gerente Portuario, Ingeniero Ramón Herrera Coello se refirió a la Nota Ref. PRE-EXT 08/2012 del 17/2/12, enviada por CEPA solicitando autorización para un "Proceso de Nivelación con Rastrillo del Lecho Marino del Canal de Acceso del Puerto de La Unión"; dijo que para recopilar información se hizo consultas a expertos en dragado de Europa y los Estados Unidos, pues se tiene dudas sobre la idoneidad de esa técnica. Previo a emitir dictamen se autorizó a CEPA la realización de una prueba, pues ello permitiría evaluar el procedimiento. Ya se recibió en la AMP las opiniones técnicas de especialistas, quienes advierten que dada la magnitud del problema, ese método no es el adecuado, pues es ineficiente, lento y levanta el material del fondo sin ningún control; es una medida temporal que siempre conduce a realizar un dragado real. Informó el Gerente Portuario que mientras se efectuó la prueba del rastrillo, CEPA no realizó ninguna batimetría para monitorear los efectos de la actividad. Se conoce que el CNR hizo una batimetría en 2012, pero a pesar de que la AMP lo ha solicitado en diversas ocasiones, todavía no se le ha proporcionado los resultados de tal batimetría. Mediante nota PLU NT-109/2012, del 31 de octubre de 2012, CEPA solicitó una nueva prórroga hasta el 31 de enero de 2013, para continuar el trabajo de nivelar con un rastrillo el lecho marino del canal de navegación; pero hasta la fecha CEPA no ha demostrado que sea efectiva la técnica empleada. Los señores Directores opinaron que el objetivo común de CEPA y de la AMP es obtener el máximo potencial operativo del Puerto de La Unión, lograr el desarrollo sostenible y una concesión exitosa de las instalaciones del nuevo Puerto; pero la AMP debe abstenerse de emitir opinión sobre la efectividad del método del rastrillo, pues no se tienen los resultados técnicos que sólo un estudio de batimetría podría aportar; comentaron que se debe enviar carta a CEPA haciéndole saber que está en libertad de continuar aplicando la técnica del rastrillo, bajo su propio riesgo y total responsabilidad, ya que no estamos frente a un procedimiento de dragado en el sentido estricto de la palabra. **RESOLUCIÓN No. 111/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Encomendar al señor Presidente del Consejo Directivo que se envíe carta a CEPA dándole a conocer que la AMP se abstiene de emitir opinión sobre la efectividad del uso de un rastrillo para supuestamente nivelar el lecho marino del Canal de Acceso del Puerto de La Unión, pues no se ha proporcionado a la AMP ninguna información técnica confiable, como sería los resultados técnicos de un estudio de batimetría. **C) RESERVA TÉCNICA.** Los señores Directores instruyeron que este punto se les presente en una próxima sesión. **IV) VARIOS. A) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE OFICINAS AMP. AÑO 2013.** El señor Director Ejecutivo informó que se recibió carta del abogado Licenciado Alfredo García, actuando como apoderado de los señores Trigueros Sobalvarro, propietarios de la casa donde están instaladas las Oficinas de la AMP en San Salvador. El abogado reitera lo solicitado por los propietarios de la casa en

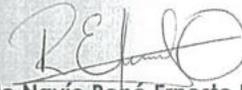
carta de fecha 18 de octubre de 2012, la cual se conoció en la sesión No. 46/2012, del uno de noviembre de dos mil doce; pretende que haya un incremento exorbitante en el canon de arrendamiento; que se reembolse a los señores Trigueros Sobalvarro el monto de los impuestos municipales que han pagado en 2012 y que han sido generados por el inmueble arrendado, que suman más de \$6,000; y que durante el año 2013 la AMP asuma el pago de dichos impuestos municipales. Los señores Directores comentaron que de conformidad a la Cláusula Cuarta del contrato de arrendamiento suscrito entre la AMP y los señores Trigueros Sobalvarro, siempre que la AMP anualmente solicite una prórroga del contrato, se podrá negociar un nuevo canon mensual, considerando los incrementos con base en el promedio resultante de los índices de inflación publicados por el Banco Central de Reserva, de octubre del año anterior a septiembre del año que se va a prorrogar; por consiguiente, no es posible acceder a lo solicitado por los propietarios del inmueble acerca del incremento en el canon; en cuanto a pagar los impuestos municipales del año 2012 se dijo que por no estar expresamente acordado en el contrato vigente para el año 2012, no es posible acceder a lo solicitado. Sobre la legalidad de asumir el pago de los impuestos municipales se hicieron diversas consultas y se llegó a la conclusión que ciertamente la Alcaldía Municipal de San Salvador modificó hace varios años la Tarifa de Arbitrios Municipales de la ciudad, habiendo incrementado en forma considerable la tarifa sobre los inmuebles que se encuentran en la Colonia San Benito; y tomando en cuenta que la casa arrendada no se utiliza para habitación, sino para el funcionamiento de una Oficina gubernamental, con numerosos empleados, la Alcaldía grava la actividad que se realiza en el inmueble; por lo que es legalmente válido que los arrendatarios, en este caso la AMP, asuma el pago del impuesto municipal que nace de la actividad que se desarrolla en el inmueble; por lo que los dueños del inmueble tendrían que continuar pagando el impuesto municipal que a ellos corresponde como propietarios y la AMP pagaría el impuesto municipal que nace de la actividad institucional. **RESOLUCIÓN No. 112/2012.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** 1) Autorizar que se suscriba contrato de arrendamiento con los señores Trigueros Sobalvarro, por todo el año 2013, respecto de la casa donde funcionan las Oficinas de la AMP, en el Bulevar Hipódromo No. 508, Colonia San Benito, San Salvador, respetando lo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato de arrendamiento vigente, sobre los incrementos en el canon de arrendamiento según la tasa de inflación publicada por el BCR. 2) Denegar la solicitud de que la AMP reembolse a los arrendantes el valor de los impuestos municipales que pagaron durante el año 2012, respecto de la casa arrendada a la AMP. 3) Autorizar Que en el contrato de arrendamiento para el año 2013, se establezca que la AMP pagará a los propietarios del inmueble, mensualmente, el monto de los impuestos municipales que tenga como causa la actividad desarrollada en el inmueble. Habiendo tratado los puntos previstos en la Agenda, se dio por terminada la sesión a las trece horas del día de su fecha.

  
René Ernesto Hernández Osegueda

  
Salvador Anibal Osorio Rodríguez,

  
Raúl Alberto García Aquino

Con el Acta correspondiente a la sesión ordinaria Número **CD-AMP/56/2012**, de fecha **catorce** de diciembre de dos mil doce, se cierra el Libro de Actas que consta de **254** páginas, que llevó el Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria durante el año dos mil doce.



Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda

Director Presidente



Consejo Directivo

